



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

***ORDENANZA N° 983/2011
Modificación Artículo 6º Ordenanza N° 781/07***

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, La Ordenanza Municipal N° 781/07, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza del visto, en su artículo 6º, se adjudica en venta a los cónyuges Rossano Emilio TOMASINI y Susana Isabel SIMANTON, en condominio y por partes iguales, la superficie de 18ha 61a 39ca, determinada por la Parcela 1, Sector 2, Circunscripción 5, Ejido de Epuyén;

Que registrada definitivamente la mensura, bajo Expediente P-1173-06, Plano N°23800, protocolizado al Tomo 222, Folio 34, de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, la parcela indicada precedentemente se individualiza como Parcela 2, Chacra 6, Sector 2, Circunscripción 5, del ejido de Epuyén, de superficie igual a 18ha 61a 38ca;

Por ello:

***EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de***

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 6 de la Ordenanza N° 781/07, en cuando a nomenclatura y superficie se refiere, entendiéndose que la Adjudicación en Venta a los cónyuges Rossano Emilio TOMASINI, DNI N°92.804.093, suizo, casado en primeras nupcias y Susana Isabel SIMANTON, CIPF N°7.036.070, estadounidense, casada en segundas nupcias, en condominio y por partes iguales, es sobre la superficie de 18ha 61a 38ca, determinada por la Parcela 2, Chacra 6, Sector 2, Circunscripción 5, del ejido de Epuyén. Esta Adjudicación quedará supeditada a la autorización de la Superintendencia Nacional de Fronteras, Zona de Seguridad.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-

SANDRA SALDARINI
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén